

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de agosto de 1977, se convoca concurso-oposición libre para proveer 22 plazas de Ordenanzas con destino a Colegios Nacionales de Educación General Básica y a Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de 22 plazas de Ordenanzas con destino a Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica y a Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.
Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 81.361 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 94.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo II de Administración General, Subgrupo D), Subalternos, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, aparte de las obligaciones que como funcionarios les corresponda, el desempeño de los trabajos y cometidos a que hacen referencia los artículos 13 y siguientes del Reglamento del Personal Subalterno de Instituciones Escolares, así como los que se establezcan en virtud de posteriores modificaciones y también la de ocupar la vivienda existente en el Colegio o que, en un futuro, se pueda construir.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Asimismo los aspirantes que sean nombrados vendrán obligados a realizar prolongación de jornada en la forma establecida por la Corporación.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración; y

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se verificará por el procedimiento de concurso-oposición:

FASE DE CONCURSO.

Serán méritos puntuables:

1. Servicios prestados a la Administración Local.
2. Formación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Certificado de Estudios Primarios o equivalentes.
3. Especialización en las funciones del cargo.
4. Otros méritos y circunstancias no incluidas en los apartados anteriores.

FASE DE OPOSICIÓN:

Los aspirantes realizarán un ejercicio, que consistirá en las siguientes pruebas:
a) Escritura al dictado y resolución de una operación de sumar, restar, multiplicar o dividir.

b) Contestar, por escrito, a las preguntas que formule el Tribunal relativas a deberes y derechos de los Conserjes escolares.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

A las instancias los aspirantes acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que estimen oportuna alegar.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones" los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello

del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a trece treinta de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 55 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Ordenanzas con destino a Colegios Nacionales. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten.

con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica, integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendido en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobado por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tabloneros de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de los Servicios de Educación, el Jefe del Departamento de Personal, el Jefe de la Unidad Administrativa de Educación, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Profesor de Educación General Básica y el Encargado de Asistencia Interna y Ceremonial.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de que consta la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO.

1. Servicios prestados a la Administración Local, hasta 1,00 punto.

2. Formación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Certificado de Estudios Primarios o equivalentes, hasta 1,50 puntos.

3. Especialización en las funciones del cargo, hasta 2,00 puntos.

4. Otros méritos y circunstancias no incluidos en los apartados anteriores, hasta 0,50 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes en el ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el mismo, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos, para aprobarle.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

d) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documen-

tos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado, en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerírseles para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—13.653)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana Solero Delgado.
Ana María Espejo García.
Yolanda Rodríguez Cano.
Isabel Martínez de la Puebla.
María Teresa Sánchez y González.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 10 de septiembre de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—982)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento restaurante "Casa de Campo", cuyo último domicilio conocido era en Madrid (Casa de Campo), y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 27 de junio de 1976, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoarle expediente sancionador con el núm. 1.832-RL, formulándosele en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal:

1.º Percibir precios superiores a los autorizados al cobrar a don José González Aldehuela, el 27 de junio próximo pasado, como importe total de su comida, 152 pesetas, cuando debió percibir 135, de acuerdo con el siguiente desglose de los servicios prestados y su respectivo precio autorizado: Una tortilla francesa, 40 pesetas; medio pollo con ensalada, 75 pesetas; y media botella de agua mineral, 20 pesetas.

2.º Servir al reclamante una ración escasa de pollo.

3.º Presentar fuera de plazo la reclamación que antecede en la Delegación Provincial.

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 30, ap. 1); 32, ap. 2); 9, ap. b), y 12, ap. 2), respectivamente, de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965, modificada por la de 19 de junio de 1970.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio, para alegar ante el ilustrísimo señor Director General de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su cargo, significándole que de no hacerlo, se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (Firmado).

(G. C.—7.616)

MINISTERIO DE TRABAJO COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE VALENCIA

RESOLUCION

En Valencia, a 1 de junio de 1977, y en los locales de la propia Comisión, previa convocatoria al efecto de acuerdo

con los requisitos legales, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Valencia, quedando válidamente constituida en la forma y con la asistencia de los señores que a continuación se expresan: Presidente, don Antonio Grau Panadés; Vocales: don Angel Rodríguez García, don Vicente Luis Peris Carpena, don Vicente Mirabet Ippolito, don Antonio Chofré Albiol y don Julio Ramírez Castilla; Secretario, don Ramón Rangel López, para conocer del expediente instruido por la Mutua Laboral de la Construcción en materia de invalidez permanente y que afecta al trabajador don José Fuertes Campos.

Acto seguido el señor Secretario da cuenta de lo actuado en relación con el expediente meritado, que ha sido registrado al número 2.334 de 1977 del correspondiente libro de esta Comisión.

A continuación se procede al examen y estudio del expediente, y,

Resultando que ha tenido entrada en esta Comisión expediente previo y escrito de iniciación suscritos por la Mutua Laboral de la Construcción, proponiendo se declare a don José Fuertes Campos, afecto de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, y la denegación de la prestación de invalidez por no acreditar el período de carencia exigible de mil ochocientos días, sin perjuicio de la responsabilidad directa y exclusiva de la empresa "Atlántica de Dragados, S. A.", por descubierto de cuotas que impiden al trabajador interesado acreditar la carencia exigible;

Resultando que en el procedimiento no se han formulado alegaciones por ninguno de los interesados, habiendo sido sometido al trabajador a reconocimiento médico por un Vocal de esta Comisión;

Resultando que del conjunto de actuaciones aparecen probados los hechos siguientes: Primero: Que don José Fuertes Campos, nacido el día 2 de abril de 1934, tiene su domicilio en Pinedo (Valencia), calle Playa, 8, y figura afiliado a la Seguridad Social con el número 45/990.689.—Segundo: Que inició el proceso de incapacidad laboral transitoria, derivado de enfermedad común, con fecha 16 de mayo de 1973, pasando el día 6 de noviembre de 1974 a invalidez provisional, y habiendo sido dado de alta médicamente, según informe de la Inspección de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, el día 2 de septiembre de 1976, con propuesta de invalidez permanente.—Tercero: Que la categoría profesional del trabajador es la de vigilante, siendo la carencia exigible mil ochocientos días, y teniendo el interesado debidamente cotizados mil doscientos noventa y nueve días, y por descubiertos de la empresa "Atlántica de Dragados, Sociedad Anónima", de septiembre de 1970 a marzo de 1972, quinientos setenta días, con los que cubre la carencia exigida.—Cuarto: Que la última empresa donde trabajó fue Vicente Ibáñez Civera, inscrita en la Seguridad Social con el número 46/109.626, la que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas.—Quinto: Que la base reguladora para el cálculo de la pensión, obtenida por aplicación del salario mínimo interprofesional vigente en la fecha del informe propuesto, se cifra en 146.625 pesetas anuales.—Sexto: Que presenta el siguiente cuadro clínico: Paciente que desde hace muchos años viene padeciendo una coreoetosis; en estas condiciones ha tenido una escolaridad normal y ha trabajado como peón y guarda de obra; en la actualidad presenta una agitación motora, tanto de miembros superiores como de los inferiores, y aun del tronco, con vértigos, mareos, cefaleas y vómitos y crisis de agitación motora;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando que a la vista de los informes médicos obrantes en el expediente y tras un detenido análisis de las circunstancias patológicas de naturaleza irreversible por causa de enfermedad común, y las personales del trabajador don José Fuertes Campos debe considerarse al mismo afecto de invalidez en el grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, por acomodarse su situación a la definición legal establecida en el artículo 135, 1 c)-5 de la ley de la

Seguridad Social y artículos 11, 1 c) y 12,3 de la Orden ministerial de 15 de abril de 1969;

Considerando que cumplidos por el trabajador los requisitos exigidos en la ley de la Seguridad Social y preceptos que la han desarrollado en materia de invalidez permanente, acomodados a las modificaciones introducidas por la Ley 24/1972, de 21 de junio, el interesado causa derecho a una pensión vitalicia del 100 por 100 del salario real, cuya base reguladora ha sido calculada de acuerdo con el correspondiente resultando de hechos los conceptos retributivos que constan en probados y acorde con lo previsto en el Reglamento de 22 de junio de 1956 por la remisión que al mismo hace la disposición transitoria primera del Decreto 1646/1972, de 23 de junio, y que esta Comisión fija en 146.625 pesetas anuales, sobre la que girará la pensión vitalicia, habiéndose tenido en cuenta en la determinación de la señalada base, lo dispuesto en el artículo 17, apartado b) de la Orden ministerial de 15 de abril de 1969;

Considerando que al no alcanzar el trabajador la carencia mínima reglamentaria con las cotizaciones efectivamente ingresadas y si teniendo en consideración el período no cotizado por la empresa, según consta en el resultando de hechos probados, ha de nacer necesariamente la responsabilidad de la empresa, en virtud de lo previsto en el artículo 94 y siguientes de la ley de la Seguridad Social.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, Esta Comisión Técnica Calificadora Provincial, por unanimidad

RESUELVE

Declarar que el trabajador don José Fuertes Campos se encuentra en la situación de invalidez permanente por causa de enfermedad común, en el grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, sin posibilidad de rehabilitación y readaptación no profesional, iniciándose la indicada situación el día 3 de septiembre de 1976, por lo que se le reconozca a dicho trabajador el derecho a percibir una pensión vitalicia anual de ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinticinco (146.625) pesetas, más los incrementos o revalorizaciones a que legalmente pueda tener derecho, siendo los efectos de la pensión desde el día de la iniciación de la situación de invalidez que se declara y a cargo de "Atlántica de Dragados, Sociedad Anónima", domiciliada en El Saler (Valencia), calle Entorchado, 15.

Notifíquese íntegramente esta resolución, que no tiene el carácter de definitiva, a la Entidad instructora del expediente previo y, a través de ella, a los demás interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 40, 1, primera, de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, haciéndoles saber el derecho que les asiste a recurrir en alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, mediante escrito presentado en esta Comisión Técnica Calificadora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la citada Orden. Se advierte al trabajador de la facultad que le asiste, en su caso, de solicitar del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, los beneficios que pudieran derivarse del Decreto 2531/1970, de 22 de agosto, y disposiciones complementarias.

Así por esta resolución decide la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Valencia en la ciudad y fecha indicadas al comienzo.—Es copia.—El Secretario, Ramón Rangel López.

(G. C.—7.617)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LOS EJERCICIOS DE OPOSICION CONVOCADA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

Presidente

Don Jesús Benito y Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titu-

lar, y en su caso, como suplente, don José Luis Bravo Aparicio, primer Teniente de Alcalde.

Vocales

Don Félix A. González González, Secretario de la Corporación; don Andrés Sánchez Bravo, como representante de la Dirección General de Administración Local; doña Isolina Vila Vázquez, como representante del Profesorado Oficial.—Secretario: Don Ignacio Bravo Riaza, Administrativo de Administración General.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones ante estos nombramientos.

Las Rozas de Madrid, 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.625) (O.—13.641)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jorge Manrique Nello ha solicitado licencia para instalar un bar, categoría especial, en Mártires del Pueblo, 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 23 de agosto de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.626) (O.—13.668)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Tomás Frutos Olivares ha solicitado licencia para instalar una discoteca en María Santos Colmenar, 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de agosto de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.627) (O.—13.669)

ALCORCON

Doña Manuela Campos López solicita autorización para instalar venta confectaciones para señora, caballeros y niños en la calle de Venus, núm. 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de septiembre de 1977. El Alcalde, D. M. Mariño.

(G. C.—7.628) (O.—13.670)

COSLADA

Por parte de "Transportes Pamplonica, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para almacén de transportes en la finca núm. 22 de la calle de Llanos de Jerez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—7.629) (O.—13.671)

Por parte de "Caucisa" se ha solicitado licencia para taller carrocería de automóviles en la finca núm. 38 de la calle Arroyo Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—7.630) (O.—13.672)

Por parte de "Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para aire acondicionado en oficinas en la finca núm. 58 de la avenida de la Cañada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—7.631) (O.—13.673)

Por parte de don Domingo Bárbaro Gómez se ha solicitado licencia para bar en la finca núm. 23 bis de la avenida de Berlín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—7.632) (O.—13.674)

Por parte de "Industrias Químicas Lowemberg, S. A.", se ha solicitado licencia para ampliación de fábrica de colas y barnices en la finca núm. 16 de la avenida de San Pablo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—7.633) (O.—13.675)

Por parte de "Equima, S. A.", se ha solicitado licencia para taller de camiones, usos propios, en la finca núm. 50 de la calle Arroyo Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.654) (O.—13.683)

Por parte de "Industrias Garaeta, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para ampliación de maquinaria en fábrica de tubos y perfiles en la finca sin número de la avenida de José Gárate, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Obryc, Sociedad Anónima", en su legal representante, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.277)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Díaz Caballero y otro, contra "Cal Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 3.150-9 de 1977, se ha acordado citar a "Cal Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cal Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.276)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación de "Condomina, S. A.", contra don Julián García Marín, don Gonzalo y don Juan Manuel Sánchez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondan a los demandados en el local comercial sito en la avenida del Manzanares, número 196, con vuelta a San Graciano; tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados y está constituido por una nave central con un hueco abierto a la avenida del Manzanares y otro que es al mismo tiempo entrada de garaje en la calle de San Graciano; el resto del paramento exterior está tapiado y solamente en la parte superior tiene un lucernario corrido a todo lo largo del local de cristal esmerilado.

A la izquierda de la nave se ha colocado un tabique que sirve de comunicación entre la nave central y un anchuro que se hace coincidir con la puerta de garaje para que sirva de ello dentro de la nave. Al fondo, a la derecha, se ha construido una pequeña oficina y tam-

bién se encuentran los servicios. La nave es diáfana, sostenida en varias columnas y preparada para el fin a que está destinada, que es el de almacén de artículos de confección, para lo que tiene estanterías y mostradores que sirven al fin que se ha dicho.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.744)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de jura de cuenta, seguido a instancia del Procurador don José Gránados Weil, contra don Basilio Serrano Mateos, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.800 Coupé, matrícula CR-0138-C, tasado en doscientas ochenta y siete mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que los bienes están en poder del deudor.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.748)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos sobre secuestro número trescientos treinta y seis-B de mil novecientos setenta y dos de orden, promovidos por el Procurador don Luis Parrá Ortún, a instancia de "Banco Hipotecario de España", contra "Sandisa, Sociedad Anónima", en los cuales por providencia de hoy se ha acordado sacar a pú-

blica subasta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, bajo las condiciones que también se insertarán, para cuyo acto, que será doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase correspondiente de Santander, se señala el día trece de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca de que se trata

Piso segundo izquierda en Santander, en casa número seis del Polígono segundo, Colonia Residencia de Los Pinares, con entrada al Sur, por terrenos de "Sandisa". Mide de superficie 62 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y terraza. Linda: al frente, Este, acceso escalera; derecha, entrando, Norte, piso segundo; fondo izquierda, Sur, terrenos de "Sandisa", y fondo o espalda, Oeste, con terrenos de "Sandisa", frente a la casa siete. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble a que pertenece en cuatro enteros y siete centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en Registro de la Propiedad de Santander, sección primera, libro 421, folio 125, finca 25.708, inscripción segunda.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de treinta y siete mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio de remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación de dicho remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deben conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.731)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil trescientos quince de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Pedro Reviriego Fernández, contra don José Luis Díez de la Torre, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados al deudor:

Los derechos que puedan corresponder al demandado don José Luis Díez de la Torre sobre la parcela número 597 de la Urbanización Parque de las Castillas, en término de Torrejón del Rey (Guadalajara), de 665 metros cuadrados, chalet y demás edificaciones, adquiridas en contrato privado. Su valor es de doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deben consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los derechos adquiridos son los consignados en contrato privado por el deudor, aceptándose las condiciones de la

subasta y que se contengan en dicho documento.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.753)

JUZGADO NUMERO 4-B

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro-B de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia del "Banco Exterior de España, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Juan Rius Puig y doña Mercedes Vila Cabot, sobre reclamación de cantidad, cuantía dos millones-cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y una pesetas, tiene acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dos fincas embargadas a los demandados, por el término de veinte días y precio de tasación de las mismas, señalándose para dicho acto el día diecisiete de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniendo a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de cada una de las fincas que deseen subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con los mismos, sin exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose los licitadores en dichas responsabilidades, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a terceros.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Tierra en Robledo de Chavela, monte de inferior calidad, al sitio Pradera Larga y Encinar de Arriba, en cuyo terreno radica una casa, otra casilla para el guarda, pozo con bomba, gallinero y depósito de agua y cuadra; llamada finca Villa Rosa, hoy Villa Colelo. Tiene una superficie de una hectárea y 55 áreas, cercada de piedra la casa principal y desván. Linda: al Norte, Saliente y Poniente, con dehesa o coto de El Encinar de Arriba, propiedad de Fernando Primo de Rivera, y Sur, con terrenos de la "Cía. de Ferrocarriles del Norte de España". Registro de la Propiedad de El Escorial, libro 24 de Robledo, tomo 524, folio 23, finca 2.511. Tasada en la cantidad de once millones quinientas mil pesetas.

2.ª Parcela de terreno edificable en Móstoles, carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, kilómetro tres; linda: al Norte, en línea de 54 metros, con finca de Antonio Abaledo, y 44 metros, con María del Carmen Ramírez Cazorla; Sur, 52 metros, con Victoriano Rodríguez; Este, 58 metros, con carretera de Móstoles a Villaviciosa, y Oeste, 107 metros, con Susana García Rodríguez. Esta finca se ha formado por agrupación de la número 1.190 y 5.760 y pasado a formar la de este número 29.230. Superficie: 55 áreas, Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.623, libro de Móstoles, folio 151, finca 29.230. Se halla tasada en la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.754)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en resolución de esta fecha, dic-

tada en autos de menor cuantía número quinientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Diner's Club Español", contra don Vicente Boronat Miro, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un armario metálico, archivador, con una puerta, marca "Roneo".

Otro armario archivador, con dos puertas, cuatro hojas, metálico.

Cuatro ficheros metálicos.

Un acondicionador de aire marca "Crolls".

Una caja de caudales marca "Gubberr".
Dos sillas y dos sillones metálicos, "Sistemas A. E. F."

Una mesa metálica, con tres cajones a la derecha y dos a la izquierda.

Una mesa metálica, con tres cajones a la izquierda, "Sistemas A. E. F."

Un armario ropero, con dos puertas.

Dos armarios archivadores, con dos puertas y cuatro hojas.

Tres cuerpos de archivador, metálicos, con cuatro cajones cada uno.

Tasado todo ello en la suma de cincuenta y un mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día primero de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que los bienes están depositados en poder del deudor, sacándose a subasta en un solo lote.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.755)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos dos de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Gerardo Ramírez Fernández, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y su esposa doña Amalia Heredia Vaca, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa número tres de la calle de Escalona, Colonia Santa Elena, casa T 5. Superficie del solar de 130 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle, parcela 75 C; derecha, entrando, Sur, terreno de los señores Romero; izquierda, entrando, Norte, igual terreno. Es de tipo T y está compuesta de una sola planta con cuatro locales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 993, libro 520, folio 110, finca número 46.552, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.745)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez accidental de primera instancia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número ochocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco-O, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Manuel Castillejo Bravo y su esposa doña Juana Santofimia Gómez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, al siguiente:

Un automóvil, mejor dicho, una furgoneta marca "Renault", R-4-L, matrícula de Madrid dos mil ciento ochenta y siete-AD (M-2187-AD).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidez de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.757)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos de diez millones setecientos cincuenta mil pesetas y de siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas, seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y cuatro-L, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pérez Sirera, contra la entidad "Homa, S. A.", se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

Edificio destinado a hotel de segunda categoría denominado "Estay", sito en la población de Benidorm, avenida de Hispanoamérica y calle de Gijón. Consta de dos cuerpos de edificio unidos, uno compuesto de planta baja y ocho altas, y el otro de planta de semisótano, baja y quince de habitaciones. Para mayor claridad en la descripción del edificio se reseñan por separado las características de los dos

anteditos cuerpos que integran aquél: Cuerpo de edificio compuesto de planta baja y ocho altas.—Consta de planta baja y ocho altas, teniendo además azotea o terraza descubierta. La planta baja ocupa una superficie edificada de 510 metros 82 centímetros cuadrados, y en ella se contienen: club, comedor, salón social, cocina, cuarto de calderas, almacén, cámaras frigoríficas, aseos para el servicio, cuarto de centralización eléctrica, escaleras y ascensores. La primera planta alta, con una superficie de 198 metros cuadrados, contiene el hall, recepción, conserjería, despacho de dirección y seis habitaciones, cuatro de ellas dobles y dos sencillas, todas con su correspondiente cuarto de baño. Cada una de las siete restantes plantas altas miden 198 metros 47 decímetros cuadrados, y contienen ocho habitaciones, seis de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus cuartos de baño. En total dispone de 62 habitaciones, 46 dobles y 16 sencillas. En la azotea existente se halla el cuarto para maquinaria de ascensores y otro pequeño cuarto de paso a dicha azotea. Dispone también de dos ascensores, escalera para huéspedes y otra para el servicio, y en todas las plantas, excepto la baja, existe un office junto a la escalera de servicio.

Cuerpo de edificio compuesto de planta de semisótano, baja y quince de habitaciones.—Consta de planta de semisótano o zona doble, que contiene salones sociales, comedor, ampliación de cocinas, sala de recreo, peluquería de señoras y sauna y aseos generales, y en la zona posterior sala de estar con TV., sala de calderas y oficina de contabilidad. Planta baja que contiene un gran vestíbulo con recepción y conserjería, locales destinados a boutique, agencia de viajes y dulcería, y el resto de la planta se destina a dormitorios de viajeros con tres habitaciones dobles. Y quince plantas de habitaciones, en cada una de cuyas plantas existen 10 habitaciones, nueve dobles y una sencilla, todas con su correspondiente cuarto de baño y terraza. Dispone el cuerpo de edificio que se describe de pasillo general en cada una de estas plantas altas, oficio y trastero, y cuenta también con escalera para viajeros, escalera de servicio, dos ascensores, un montacargas y almacén de lencería. La total superficie construída es de 7.840 metros cuadrados.

El edificio cuenta con los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento y se halla construído sobre un solar de 5.852 metros cuadrados, destinándose el resto no ocupado por la edificación a terrazas y zona ajardinada en la que existen dos piscinas, una de ellas de forma ovalada. Linda todo. Norte, don Miguel Mayor Llorca; Sur, calle de Gijón; Este, doña María y doña Francisca Llorca Zaragoza, y Oeste, avenida de Hispanoamérica.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 292, libro 138 de Benidorm, folio 34, finca número 16.970, inscripción segunda.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintidós millones quinientas mil pesetas, a que se refiere la condición primera de la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, y en el de igual clase de Villajoyosa, el día catorce de octubre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación mediante edictos.

Quinta

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—9.733)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

En los autos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se tramitan con el número novecientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de la entidad "Nuevas Galerías Madrileñas, S. A.", contra don German Gilabert, don Vicente Peiró y don Carlos Bernal García, sobre interdicto de retener y recobrar la posesión de un local en la casa número seis de la calle de Antonio López, de esta capital, ha sido acordado por el señor Juez en proveído dictado con esta fecha, que se cite a los demandados a la celebración del juicio verbal que ordena el artículo mil seiscientos cincuenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y ampliándose el plazo legal a causa de las dificultades de términos hábiles que existen para la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que han motivado la suspensión del primer señalamiento realizado para celebrar el juicio el día nueve del actual, señalando de nuevo para el día veintidós del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, por lo cual y hallándose el demandado don German Gilabert en desconocido domicilio y paradero, se le cita por medio de la presente para que comparezca en dicha fecha y hora ante este Juzgado, con la indicación de que si comparece en autos en forma antes de que llegue el momento del juicio lo será entregada la copia simple de la demanda formulada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de tres días hábiles, por lo menos, al señalado para el juicio, se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.756)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos ejecutivos a instancia de la "Compañía Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima", contra don Miguel Frías González, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de lo siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Simca", modelo 1.200, matrícula M-6105-AB. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el próximo día cinco de octubre, a las once horas de su mañana, sirviéndose de tipo para la misma la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuen-

la pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.758)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Lucas Antonio Toribio Caminero, representado por el Procurador señor Calleja, contra la entidad "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, sobre otorgamiento carta de pago y cancelación registral de la parte de precio aplazado del piso tercero centro del Camino Viejo de Leganés, por medio de la presente se cita por segunda vez, con el apercibimiento de ser tenida por confesa, al representante legal de dicha entidad demandada, para que comparezca ante este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, a fin de prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que contenga el pliego que se presente y sean declaradas pertinentes, para cuyo acto se señala el día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las diez y media de la mañana.

Y para que la presente sirva de segunda citación en forma al representante legal de la entidad "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, a los fines y con los apercibimientos insertos, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.752)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, accidental, en proveído dictado con esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número trescientos diez de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador señor Corujo López, contra don Manuel Otero Fernández, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes embargados al demandado como de su propiedad, a resultas de este juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de comedor, extensible, de madera, en color nogal, de seis personas, mil quinientas pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en skay color verde, en madera, mil seiscientas pesetas.

Un armario librería, 2 por 2 metros, con vitrina de cristal de dos cuerpos, ocho mil quinientas pesetas.

Un televisor marca "Werner", de 21 pulgadas, ocho mil quinientas pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros, cinco mil quinientas pesetas.

Una lavadora automática modelo Conninger, nueve mil pesetas.

Mobiliario de cocina, de formica, ocho mil quinientas pesetas.

Total: 43.100 pesetas.

Condiciones de subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores que deseen hacerlo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.747)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos quince de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra otro y doña María Vicencina Zanzoli y doña Domenica Chilotti, mayores de edad, de nacionalidad italiana, cuyo último domicilio en esta capital lo fué en calle de Basílica, número quince, noveno, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en período de práctica de prueba que finaliza el día primero de octubre próximo y en el ramo de prueba de la parte actora, he acordado citar a dichas demandadas a fin de que comparezcan en este Juzgado el día veintidós de los corrientes, a las diez horas de su mañana, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que se presenten y previa declaración de pertinencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.750)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Jesús, don Angel, don Julio y doña María del Rosario Sanz Serrano; don Rafael, doña Margarita y doña Antonia Sanz Moreno; don Juan Manuel, doña María del Pilar, doña Ana, doña María Luisa, don José Luis y don Felipe Díez de Oñate y Sanz, contra doña María del Carmen, doña Amparo, don José María, don Felipe y don Rafael Escriña Sanz; don Luis María Escriña Sanz y don Juan José Sanz Delavellana, así como contra cualquier causahabiente de los anteriores que puedan ostentar la condición de herederos de doña Encarnación Sanz Aycart, sobre reconocimiento de la plena y pacífica posesión de la mitad indivisa de finca urbana —cuantía quinientas mil pesetas—, en cuyos autos por providencia de esta fecha ha acordado citar por medio del presente, por primera vez, a los demandados doña María del Carmen, doña Amparo, don José María, don Felipe y don Rafael Escriña Sanz, cuyo paradero y domicilio se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, el próximo día veintidós del actual, y hora de las doce de su mañana, a fin

de que bajo juramento indecisorio absuelvan las posiciones del pliego que se presente, bajo apercibimiento de que de no verificarlos sin justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.749)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio de menor cuantía número cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y siete, promovido por don Félix Camacho Ramos contra los esposos don Mariano de las Heras Vallejo y doña Julia Romero Moreno, sobre que se declare pagado el precio de la compraventa del local tienda izquierda de la casa número cuarenta y seis de la calle de Canarias, de Madrid, y otras declaraciones, ha acordado se cite por segunda vez, por medio de esta cédula, a los esposos demandados don Mariano de las Heras Vallejo y doña Julia Romero Moreno, cuyo último domicilio conocido lo tenían en la casa número tres de la carretera de Aragón, de esta capital, cuyo inmueble fué derribado con motivo de la construcción de la autopista M-30, ignorándose su actual domicilio y paradero, para que el próximo veintitrés y hora de las diez y treinta minutos comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso sexto izquierda, a fin de que bajo juramento indecisorio presten confesión en juicio a tenor de las posiciones que se formulen si son admitidas pertinentes, apercibidos que de no hacerlo podrán ser tenidos por confesos en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de cédula de citación por segunda vez a los esposos don Mariano de las Heras Vallejo y doña Julia Romero Moreno, de domicilio y paradero desconocido, a los fines y por el plazo expresados, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—9.751)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez titular del distrito número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de proceso de cognición número doscientos ochenta y siete del año mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Fernández Chozas, en nombre y con la representación de "Leyland Ibérica, S. A.", contra don Modesto Olalla Aldea, sobre reclamación de cantidad de catorce mil trescientas veintiuna pesetas, hoy período de ejecución de sentencia, he acordado por providencia de este día, a instancia de la parte actora, sacar a la venta y en pública subasta y primera subasta y por término de ocho días los bienes embargados y peritados del demandado siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula de Madrid, número cinco mil veinticinco (M-5.025-C), cuarenta mil pesetas.

Total: Cuarenta mil pesetas.

Se le hace saber a las partes y licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de bienes en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que se efec-

tuará en calidad de poder ceder a terceros; que los bienes embargados y peritados se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Elena Molinero; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrante en los autos; que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado municipal número cuatro, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, y que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, P. H., Manuel Suárez-Bárcena. — El Juez del distrito número cuatro, Pablo Villanueva.

(A.—9.759)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el expediente de apremio núm. 207 de 1976, seguido a instancia de la Jefatura de Tráfico de Madrid, contra Arturo Medina Medina, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Cartagena.—Madrid, a 8 de septiembre de 1977. — Vistas las anteriores actuaciones. Para llevar a efecto la subasta de los efectos embargados al sancionado Arturo Medina Medina, consistentes en un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas, con U. H. F., el que ha sido valorado en la cantidad de 8.000 pesetas, encontrándose depositado en el domicilio del expresado sancionado, en la avenida de Bruselas, número 38, se señala el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación. — Líbrense edictos para la notificación de la subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—F. Cartagena.—A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.961)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "Worthington Internacional de Compresores, S. A.", contra don Manuel Trigo Pazos, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Palacios, número veintiséis, Porriño (Pontevedra), ahora en ignorado paradero, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil ochocientos trece pesetas, en ejecución de sentencia, a instancia de la parte actora, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su tasación, para que respondan del principal reclamado y por otras doce mil pesetas más, que, en su día, se fijaron para atender a intereses legales, costas y gastos del procedimiento, los bienes de la propiedad del demandado, que son, a saber:

Un compresor de aire, con ocho tomas, marca "Blue Brute", con equipo B. I. R. D., valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Total: Treinta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce y treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San

Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación de los bienes, cantidad que sirve de tipo para esta subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de la parte actora, en sus talleres, sitos en la calle de Antonio Cabezón, número sesenta y nueve, de esta capital.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.768)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal en sustitución del titular del Juzgado municipal número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por don Federico Pinilla Peco, contra don Pedro Luis Reoyo Montero y don Pedro Reoyo Martín, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado don Pedro Luis Reoyo Montero:

1.—Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo R-10, matrícula M-576.565.

2.—Un camión marca "Ebro", modelo 702, matrícula de Madrid M-872.290.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento doce mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día once de octubre, próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Pedro Reoyo Martín, con domicilio en la calle de Santiago, número nueve; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado expido el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.746)

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 341 de 1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de septiembre de 1977.—El señor don Hipólito Santos García, Juez de distrito núm. 20 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado por denuncia de los vigilantes nocturnos Antonio Martínez Fernández y José Antonio Díaz Campo, contra Eugenio Chamelal Belinchón, mayor de edad, soltero, enfermero, domiciliado en Las Minas, núm. 24; Eugenio Díaz Santos, mayor de edad, y con el mismo domicilio que el anterior, y Juan Luis Carriado de la Torre, mayor de edad, casado, taxista, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de orden público y lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno

a los denunciados Eugenio Chemelal Belinchón, Juan Luis Carriado de la Torre y Eugenio Díaz Santos, como autores responsables de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 1.500 pesetas a cada uno de ellos en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de seis días en la Cárcel Provincial en caso de impago, represión privada y pago de las costas por partes iguales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Encontrándose el denunciado Juan Luis Carriado de la Torre en ignorado paradero, publíquese edicto para la notificación de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1977.

(B.—4.257)

CEUTA

El señor Juez municipal de Ceuta, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 790 de 1976, seguido por denuncia de Esperanza Moreno Sánchez, nacida en Torrico (Toledo) el día 1 de agosto de 1928, hija de Sotero y de Eulalia, casada, sus labores, domiciliada en calle General Sanjurjo, número 9, de Madrid, contra José Sánchez García, mayor de edad, casado, de estos vecinos, conductor del coche ML-10.644, de la que es titular su esposa Carmen Martín Al-lal, se ha acordado notificar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid a la denunciante, ya que en el domicilio indicado resulta desconocida, que por auto de fecha 2 de abril de 1977 se ha acordado decretar el sobreseimiento de las actuaciones por aplicación de los beneficios establecidos por Real Decreto de Industro de fecha 14 de marzo de 1977, y reservar las acciones oportunas a la perjudicada y las ejercite en la vía y forma pertinente.

Y para que sirva de notificación a Esperanza Moreno Sánchez, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Ceuta, a 20 de julio de 1977.

(G. C.—6.733)

(B.—3.748)

GUADALAJARA

El señor don Emilio Lobit Cestero, Juez municipal sustituto de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 202/77, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, a 29 de julio de 1977.—El señor don Emilio Lobit Cestero, Juez municipal sustituto de la misma, ha visto y examinado las precedentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante-perjudicado, Manuel Jimena Gallego, mayor de edad, casado, militar, vecino de esta ciudad; y como denunciado, Cándido Crespo González, mayor de edad, casado, decorador, en paradero ignorado, por el hecho de malos tratos.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Cándido Crespo González, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con el apremio personal de cuatro días de arresto menor para el caso de impago y al pago de las costas causadas en las diligencias.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose la del denunciado mediante cédula que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Lobit. (Rubricado.)—Fue publicada en el mismo día.

Y para que le sirva de notificación al denunciado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Guadalajara, a 29 de julio de 1977.

(G. C.—6.972)

(B.—3.842)

ANTEQUERA

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 18/77, sobre lesiones en accidente de circulación, ha ordenado notificar a la lesionada Elena Gómez Diego, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Jorge Juan, número 141 y cuyo

actual paradero se ignora, que el referido procedimiento ha quedado sobreseído provisionalmente por ser desconocido el autor de los hechos, sin perjuicio de continuarle caso de que fuera habido.

Y para que sirva de notificación a la lesionada expresada y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Antequera, a 1 de agosto de 1977.

(G. C.—7.015)

(B.—3.918)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez municipal núm. 6 de Madrid.

Munir Hassan Aii Husein, nacido el 5 de marzo de 1952, hijo de Hasan Ali y de Jamila, natural de Beil Satata (Jordania), soltero, estudiante, en ignorado paradero; Rufián Domingo Jiménez, natural de Alcalá la Real (Jaén), mayor de edad, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Petronila, cuyo último domicilio se ignora, y Basén Tuma Atalla Abdala, natural de Jordania, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de Tuma y de Victoria, y cuyo último domicilio conocido fue calle de Rafael Finat, núm. 31, comparecerán el próximo día 11 de octubre y hora de las once de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado (Hermanos Álvarez Quintero, núm. 2), para celebrar el juicio de faltas núm. 214 de 1977, seguido contra los mismos y otros por lesiones y daños.

(B.—4.233)

A José Luis Fortes Luis, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de las Infantas, núm. 5, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 407 de 1977, que asciende a 3.100 pesetas, y a cuyo pago fue condenado por una falta de ofensas a agente de la Autoridad, requiriéndose al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas. Al mismo tiempo se hace saber que en este Juzgado se encuentra la radio-cassette marca "Aiwa", modelo NO. TP-748, de fabricación japonesa, a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario.

(B.—4.253)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a José María Pedraza Santiago, conductor del vehículo M-688.632, propiedad de José Abad Montero, en ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 227 de 1977, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.239)

JUZGADO NUMERO 14

Gabriel Irazábal Alvaro, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas número 248 de 1977, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.255)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del distrito nú-

mero 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 665 de 1977, por lesiones, se cita al denunciado José Santabrigida Sánchez, cuyo último domicilio era Edificio Alcor, núm. 5, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de octubre, a las doce y veinte de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.591)

(B.—4.258)

JUZGADO NUMERO 26

Jesús de la Calle Díez, en ignorado paradero, deberá comparecer el próximo día 13 de octubre del año en curso, a las once y veinticinco horas de su mañana, ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), al objeto de asistir a la celebración del preceptivo juicio de faltas número 994 de 1977, sobre daños por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.555)

(B.—4.236)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 159 de 1977, por malos tratos a agente de la Autoridad, se cita al denunciado Severino Garrido Martín, nacido en Robledillo de V. (Cáceres) el día 28 de enero de 1940, hijo de Severiano y de Emilia, soltero, empleado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Juana Urosa, número 14, y del que se desconoce su domicilio y paradero actual, a fin de que el día 13 de octubre, a las once y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, debiendo concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.577)

(B.—4.241)

TORREJON DE ARDOZ

Por proveído dictado por el señor Juez del distrito, accidental, don Andrés Barral Moreno, en el juicio de faltas número 403 de 1977, y por medio del presente edicto, se ha acordado citar a Donald L. Willis, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio señalado para dicho día, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.580)

(B.—4.242)

Juzgado Militar

MARIN

Francisco Martín Bautista, alias El Madriles, hijo de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: color de las pupilas, verde; cabello, liso de color oscuro; cara, alargada; cejas, pobladas de color oscuro; nariz, grande; boca, gruesa, barba, no tiene; estatura, 172 centímetros, y por señal una cicatriz de quemadura en la muñeca del brazo derecho; domiciliado últimamente en calle del Guante, número 8, bajo C, Madrid, procesado por los delitos de fraude y hurto, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Adolfo Pérez Alonso, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del Juzgado número 4 de la Jurisdicción Central, Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Armada, calle de Montalbán, 2, Madrid-14, o ante don Antonio González Morey, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez Instructor de la causa número 159/76, de la Escuela Naval Militar, Marín (Pontevedra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de uno de estos Juzgados.

Marín, 22 de agosto de 1977.

(G. C.—7.434)

(B.—4.150)

Boletín Provincial. — Dr. Castela 62